



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

OFICINA DEL A.R.C.H.

Modificación de la ordenanza del A.R.C.H.

La Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto de 12 de enero de 2011, resolvió elevar a definitiva la modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situadas dentro del Área de Rehabilitación del Casco Histórico de Miranda de Ebro, que se concreta en las siguientes modificaciones:

En el artículo 5.1.b y c se introduce la siguiente modificación:

Sustituir el texto: «El porcentaje máximo de subvención de estas partidas es del 60% del presupuesto protegido».

Por el siguiente: «El porcentaje máximo de subvención de estas partidas es del 95% del presupuesto protegido».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 2011.

La Concejala Delegada de Urbanismo,
M.^a Aitana Hernando Ruiz